

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 21 de Abril de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. IV. De las juntas electorales de partido.

Art. 71. *Concluido este acto, pasarán los electores parroquiales con su presidente á la iglesia mayor, en donde se cantará una misa solemne de Espíritu Santo por el eclesiástico de mayor dignidad, el que hará un discurso propio de las circunstancias.*

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 22 de Marzo.

Noticias oficiales.

La calma se restableció enteramente en Asturias, y lejos de necesitar fuerzas para calmar el alboroto, ofrecen de aquella provincia auxilios para esterminar los facciosos de otras provincias.

El hermano del desgraciado Abuin se presentó al indulto en la Fuensagrada, y un tal Piñeiro. (Nos alegramos de que estos hombres estraviados vuelvan al sendero de la justicia y de la razon. La patria indulgente les perdona, como madre amorosa: á estos toca ahora lavar la mancha, haciendo servicios que borren la nota en que incurrieron. De los hombres es errar, de pérfidos é inícuos perseverar).

La faccion de Villalba está ya por lo que parece enteramente disuelta.

El comandante de la columna de tropas que salió de Vigo contra los rebeldes de Cotoyad los bató y dispersó, como resulta del parte que publicaremos.

El demasiado arrojo, descuido, ú otro incidente dió al rebelde Sylveira una momentánea ventaja en las inmediaciones de Chaves; pero el señor general Rego caerá desde Amarante con mayores fuerzas sobre el rebelde que se encerró en Chaves y esterminará los malvados.

La virtud y el valor se unen, y la libertad triunfará.

El dia 21 fondeó en este puerto una goleta in-

glesa, que conduce 26 bizarros franceses, que juzgamos ser de los mas acreditados guerreros, y oficiales algunos de graduacion, y beneméritos individuos de la legion de honor. Entre ellos vienen algunos piamonteses, de los que quisieron librar la hermosa Italia de las cadenas oprobiosas de la esclavitud en que giene; y todos hombres de la mejor educacion, y predilectos hijos de la libertad, bajo cuyos estandartes vienen á alistarse para defender la Constitucion española, y volver á su país la libertad, que ha ganado con tantas acciones gloriosas. Esta pequeña division es parte de un ejército de valientes que debe rennirse en la península, debiendo haber llegado ya á otros puertos diferentes partidas, y con ellas generales de los mas acreditados, y decididos por la causa de la libertad, y muchos gefes. Apenas fondeó, hicieron saber traian pliegos de nuestro embajador en Londres para las autoridades; y hallándose por las atenciones del dia fuera el señor comandante general y el señor gefe político, pasó al bordo el secretario del gefe político, y condujo consigo á los tres comisionados; y luego sabedores los ardientes patriotas del arribo y pronto desembarco de estos valientes, reuniéronse en el muelle y con ellos las bandas de música, y comenzando los franceses á victorear la Constitucion española, entre las mayores aclamaciones y alegría pasaron al café del Leon de Oro, en donde generosos ciudadanos los obsequiaron con un refresco, durante el cual fraternizando todos con la mayor union, solo se oian repetidos vivas, canciones patrióticas francesas y españolas interveradas con la música, y hubo un ciudadano que oportunamente hizo un pequeño discurso análogo á la feliz reunion de los hombres libres de Francia, Italia y España, que constitucionalmente gobernadas y estrechamente unidas deben asegurar el imperio de la libertad, y el reino de las ciencias y de las artes. — ¡Viva la libertad! ¡Viva la union de los hombres libres!

(Diario Constitucional)

Valencia 22.

Una gran guardia de coraceros situada en la mañana de hoy en los Hostales de Puzol, después de haber hecho un escrupuloso reconocimiento por las inmediaciones, á su regreso se encontró con otra de facciosos bastante numerosa. Los uniformes de provinciales de que usaban estos, hizo creer á los coraceros y particularmente á su jefe, que lo era el capitán graduado teniente coronel D. N. Clariana que no eran facciosos; hasta que aproximándose les hicieron una descarga de la que quedaron muertos dos coraceros, y gravemente herido el alférez Castañeda. En este momento cargan los coraceros sobre los facciosos, y la victoria fue tan rápida como la acción. De 15 á 20 muertos, 12 prisioneros y algunos heridos fueron el fruto que recogieron aquellos valientes quedando con este hecho bien escarmentada la temeridad de aquellos.

¡Gloria inmortal á los valientes coraceros! Lloramos con ellos la sensible desgracia del benemérito y desdichado Castañeda y la pérdida de sus dos soldados dignos seguramente por su valor de mejor suerte, pero su sangre quedó vengada con la de los miserables que con pretexto de una religión, que ni aun conocen, causan á la madre patria males y desgracias las mas superiores.

Idem 24.

El comandante general de la provincia de Castellon avisa al comandante general de este distrito con fecha 22 del corriente esperar fuerzas considerables de la division del brigadier Manso al día siguiente, y que aunque no se verificase dicha reunion, lo que no era de esperar, él con su bizarra columna saldria de Vinaróz, el que dejaba inaccesible, y daria inmediatamente dos golpes del todo contundentes á los ilusos que alentados por ventajas efímeras osaron profanar este territorio.

—En el día de ayer se dieron á reconocer á la tropa del ejército permanente y milicia voluntaria de esta ciudad al general Clarke por gobernador de la plaza, y á don Juan Abascal por jefe superior político de esta provincia. Fue inmenso el gentío que acudio á este acto, y tanto la milicia como las tropas del ejército manifestaron hallarse animadas del mejor espíritu. Una y mil mil veces repitieron el juramento de *Constitucion ó muerte*, y dieron indicios nada equivocados de tener puesta toda su confianza en las nuevas autoridades. Si, valencianos, solo así puede salvarse vuestro suelo, y la nacion entera. En la sociedad, para que esta esté bien ordenada y todos puedan participar de los bienes que proporciona la reunion de los hombres, unos deben mandar, y otros obedecer. Si aquellos, pues, á

quienes por su situación toca obedecer, intentan salir de su esfera constituyéndose en una clase que no les corresponde, se trastorna el orden de la sociedad, y esta indispensablemente se destruye y arruina. No hay, pues, otro medio para que el edificio de la sociedad no se desplome, y se convierta en un confuso monton de escombros y ruinas, sino obedecer á aquellos que deben hacerlo, y mandar los que están destinados para este acto. Obedezcamos, pues; el bien conocido patriotismo de las nuevas autoridades nos deben persuadir que jamás marcharán sino por las sendas del honor, que marca la ley. Si así lo hacemos, al paso que las autoridades tendrán la fuerza necesaria para hacerse respetar, prosperará la patria, y los enemigos del reposo público que infestan este suelo huirán llenos de terror á ocultar su ignominia entre las breñas de los mas inaccesibles bosques.

—En la noche pasada han sido presos y conducidos á la Ciudadela, los religiosos del Carmen calzado, los descalzos idem, escepto 4 ó 5, los de S. Sebastian, el P. Rector de los Escolapios, algunos canónigos y diferentes particulares, cuyos nombres se publicarán. Sabemos que el ayuntamiento mira este asunto con la debida reflexion poniendo en libertad á los que siendo buenos fueron confundidos con los demas en el acto de la prision.

VARIETADES.

Máximas que segun Benjamin Franklin deben observarse por cualquier ministerio que quiera hacer pequeño un estado, por grande que sea.

Se dirigen estos consejos á todos los ministros que deben manejar los negocios de dominios muy dilatados, los cuales por su magnitud son incómodos para gobernar y no dejan tiempo para las distracciones cortesanas.

Primera. Deben considerar que un grande imperio como un gran pastel, debe empezarse á partir por las orillas. Dirigid primero vuestra atencion á las provincias mas remotas, para operar de modo que cuanto antes os veais libres de ellas, y su ejemplo se comunicará pronto á las demas.

Segunda. Para que siempre exista la posibilidad de esta separacion, tened especial cuidado de que las provincias distantes (aunque en diplomas y rescriptores se digan iguales en derechos) nunca gocen en realidad los mismos que la madre patria, especialmente en *materias de comercio*, y que siempre para ellas sean mas severas las leyes, despreciando el contrario clamor de sus diputados ó representantes.

Tercera. Si tales provincias remotas hubiesen hecho señalados servicios á la causa comun del estado, elvidadlos, ó mas bien considerad-

los como injurias, atribuyéndoles á motivos innobles, y si acaeciese que en ellas haya espíritus ardientes amantes de la libertad, apresuraos á castigarlos, porque tales espíritus son odiosos y abominables.

Cuarta. Por mas pacificas y sumisas que las colonias hayan sido siempre á vuestro gobierno, por mas adhesion que hayan mostrado á vuestros intereses, por grande que haya sido su paciencia en sufrir injusticias y agravios, debeis suponer *que siempre están dispuestas á rebelarse*. Vuestras medidas sean conformes á esta suposicion. Enviad tropas que alternativamente esciten y provoquen las conmociones populares con sus insolencias, y que las repriman con sus bayonetas y balas. Por estos medios, como el marido que maltrata por sospechas á su muger, llegareis á convertir las sospechas en realidades.

Quinta. Bien saben los ministros que la fuerza moral del gobierno depende de la opinion del pueblo, y que esta opinion, en lugares distantes, se logra por *la conducta de sus agentes inmediatos*. Si enviaseis buenos y sabios gobernadores que estudiasen el interés de sus habitantes y promoviesen su prosperidad, creerian que el gobierno era bueno y sabio, y que deseaba sinceramente el bien de sus subditos, si enviaseis jueces integros é ilustrados creerian que el gobierno amaba la justicia. Nada afirmaria mas los vínculos de union con aquellas provincias. Siendo contrarias vuestras miras, atended mucho á quien recomendais para tales empleos: si podeis encontrar libertinos, que en el juego y la prostitucion hayan arruinado su patrimonio, ó que nunca lo hayan tenido y lo deseen adquirir con poco trabajo, estos serán buenos para gobernadores porque serán capaces y provocarán al pueblo con sus estorsiones. Letraditos de primera salida, rábulas y picapleitos son buenos para jueces, por las disputas, pleitos y competencias que suscitarán continuamente entre sí y con los otros tribunales. Si ademas son muy ignorantes, muy presumidos y muy tercos, tanto mejor; en una palabra *son buenos para allá los que por acá no tengan cabida*, y una vez destinados conservádos en sus puestos sin limitacion de tiempo, que asise imprimirán las ideas mas propias para hacer el gobierno aborrecible, y que se procure sacudir el yugo.

Sesta. Para confirmar estas impresiones y que se arraiguen mas profundamente, si os llegasen *quejas de mala administracion, opresion ó injusticia*, el mejor modo de escarmentar á tales querellosos, será mortificarlos con dilaciones, con enormes gastos, y que al fin la resolucion sea favorable al opresor. Esto producirá un efecto admirable. Os librareis de la incomodidad de

3
nuevas quejas, los gobernadores y jueces se alentarán á mayores actos de opresion é injusticia, el pueblo tomará mas aversion, y al fin se desesperará y llenará vuestros conatos.

Sétima. Cuando tales gobernadores hayan repletado bien sus cofres, y que el odio del pueblo contra ellos sea tal que no sea posible sostenerlos con seguridad de sus personas, entonces llamados á la corte y recompensados con pensiones, con otros empleos, ó con cruces de las órdenes militares. Todo esto contribuirá á que los sucesores sigan sus huellas, y hagan al supremo gobierno detestable.

Octava. Si para los gastos de la guerra los colonos han sido liberales en hombres y dinero, sin aguardar á que se les pidiese, considerad que un real que se les arranque por fuerza, es más honorífico que cien pesos presentados por su benevolencia; despreciad por tanto sus donativos voluntarios, y decididos á recargarlos con nuevas contribuciones. Gritarán, se quejarán al parlamento: *Haced que siquiera se lean sus escritos*. El efecto será maravilloso, porque aunque muchos puedan perdonar las injurias, nadie perdona el desprecio.

Novena. Algunos de aquellos infelices pudieran consolarse diciendo: *Tenemos un acta constitucional. Por ella gozaremos la libertad y seguridad de nuestras personas y propiedades. No seremos juzgados por comisiones ó tribunales arbitrarios. No nos privarán de hacer de nuestros bienes el uso que nos convenga*. Para aniquilar esta ilusion, y desengañarlos del dicho al hecho, dejad subsistentes por aquellas provincias los antiguos reglamentos opresivos del comercio y la industria, y si es posible, aumentad y regravad sus restricciones y prohibiciones. Dad facultades amplias á los *gefes militares* para que á título de tranquilidad y seguridad *hagan prisiones*, decreten embargos, y juzguen á quienes quieran *en consejos de guerra*, compuestos de los subalternos mas despreciables. Publicad que quien contradiga estas providencias *es traidor ó por lo menos sospechoso*. Estableced una nueva inquisicion, que con la fuerza armada registre, apriisione y transporte á todas las personas que así se pretenda ser sospechosas, soltando á los que den dinero ó ahorcando y fusilando á los que no tuviesen que dar.

Décima. Para hacer las contribuciones mas odiosas, procurad mucho que los empleados en aduanas y oficinas sean los mas malcriados, insolentes y codiciosos que puedan encontrarse: que todos ellos tengan buenas rentas, y aunque estas sean escasas, que vivan con gran lujo, que chupen bien la sangre de la clase mas útil, calculando estorsion á los pueblos con toda clase de

4
vejaciones. Si algunos de estos funcionarios tuviesen buena indole y estrañas compasivas, retiradlos luego. Si de otros hay quejas, por mas justas que sean, protegidos premiados. Asi se estimularán todos á la opresion y á la estafa y contribuirán prodigiosamente á vuestro intento.

Undécima. Los buques de la marina real, cuyo principal instituto debe ser la proteccion del comercio, sean mas bien en aquellas partes su azote y su terror; que arranquen los marineros de los buques mercantes, los registren y los sujeten á pesadas gabelas en cuanto lleguen á puerto, deteniendo á todo costanero, y aun á todo pescador; y privándole de los medios de subsistir; en una palabra, sufra mas el comercio de nuestros buques de guerra que de los enemigos; y caiga todo el rigor de las ordenanzas navales sobre el miserable que se atreva á articular la menor queja contra un cuerpo tan digno de todo honor y acatamiento.

PALMA 20 DE ABRIL.

OCTAVA.

La negra esclavitud con frente erguida
Se atreve á penetrar á Esperia hermosa
Creyendo hallarla desunida
Por la discordia fiera y horrorosa:
Pero la union, la union apetecida
Sus hijos salva con union dichosa;
Y contra el dolo esgrimen la cuchilla
Los hijos de la luz y de Padilla.

El amante de la Union.

TIRANÍA.

Aún se ven desgraciadamente trazados algunos rasgos de esta maléfica furia. No podemos menos por lo tanto de llamar la atencion de las autoridades competentes y hombres pensadores para que libren una víctima infeliz y corten terribles abusos. En el convento de la Concepcion existe una niña de diez años que desde la de dos se halla en la reclusion en compañía de una tia suya bastante conocida de todas aquellas monjas. Prescindimos, por un momento, de la orden que previene no haya novicias así mismo que se mandó que esta inocente jóven dexase el habito y vistiese á lo seglar, y del mismo modo el que ahora la hacen pasar por educanda; todo esto no es del caso ahora y solo lo que vamos á ventilar es la tiranía que se usa con esta infeliz que nos consta no tiene voluntad de vivir desterrada del universo, mansion á que la destinó el Omnipotente, y que gracias á la extinsion de las luces conocemos que el separar de él á los vivientes es contra el orden de la naturaleza y de la Religion fundada de Jesucristo. La mencionada tia quiere esclavizarla; espera aún el tiempo que algunos aguardan, y esperanza sacrificar á su sobrina.

Esta reflexiones que para algunos parecerán pueriles deben llamar toda la atencion de los que gobiernan, y sacar del lobrego recinto á una niña que entró en el mundo para no disfrutarlo y condenada desde que vió la luz á vivir aprisionada. ¿Qué vocacion podrá tener una inocente que desde la edad de dos años no ha tratado ni visto mas que á una severa parienta que la tiraniza? ¿Qué podrán preguntar á una infeliz que acostumbrada á la obediencia servil teme aun el raciocinar? Y por último, aseguramos que si no la arrancan de sus opresores estas mismas reflexiones que hacemos al público podrán serle perjudiciales.

Confiamos del zelo de Su Ilma. que tomará con empeño este negocio y no dará oídos á los que en este asunto en cuestion, removido dos diferentes veces, le han sorprendido y echo contrariar y revocar la orden; pues nos veremos en el caso de nombrarlos y publicar otros pormenores.

Tratamos solamente de que vuelva al seno de los que le dieron el ser para que gozase del mundo; y no para privarla de lo que prodigamente su autor cedió á las criaturas. Si tomamos con tanto empeño la suerte de esta desventurada es porque ya que la sabiduria de nuestras leyes nos hace libres procuremos libertar tambien á las víctimas que no disfrutaban de tan benéfico sistema.

Cierrense enhorabuena las que la edad haga abrazar semejante partido; pero no á la que ha venido á la vida para sufrir padecer, murmurar y maldecir su suerte cuando el natural instinto le haga conocer el peso de su desgracia.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Bien se conoce en su artículo, Sr. D. Bernardo Ribera, su educacion y modos, de que está dotado por haber cumplido con el deber de ciudadano. A que tengo dicho; soy calumniantes, impostor, mozuelo, ignorante &c.

Y á Vd. Sr. mio ¿que le diremos por haber excluido la Ley? (Nada, porque sino... callar. porque sino... hablaré mas, le trataré de ignorante, de joven cazador de... de... y á mi me tendrán por sabio.) ¿No es este su modo de pensar Sr. D. Bernardo Ribera? si es así hable Vd. tanto como quiera, aquello de sino... me hace temblar, porque no gusto de chanzas, y que sean pesadas menos, vaya amigo Sr. D. Bernardo Ribera se ha lucido Vd. mucho con su artículo sacando si soy cazador y si lo soy de pulgas sin duda habrá dictado Vd. á este término tan guapo y afilicado al caso, vaya amigo no dude Vd. que el público ya conoce su intencion y recto fin, pero sirvase Vd. no acalorarse tanto todo se compondrá la Ley solo ha de juzgarle, tomelo Vd. con paciencia porque soy ignorante y no entiendo. S. S. S.—Lorenzo Borel.

Imprenta de Domingo Garcia.